

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de abril de dos mil once; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DOÑA MOTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia el Concejal de Grupo Socialista, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ.

1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES EN LAS ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 25 de enero, y habiendo sido aprobada la convocatoria de Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado mediante Real Decreto nº 1329/2011, de 26 de septiembre, resulta necesario proceder a la designación en SORTEO PÚBLICO de los Presidentes y Vocales que han de conformar las 81 Mesas Electorales,

entre la totalidad de las personas incluidas en las listas electorales de cada una de ellas.

Considerando.- Que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona, según acuerdo de 18 de octubre de 2011.

Considerando.- Que el proceso aleatorio, por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes se ajusta a las siguientes pautas:

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada.

2.- Se crea un campo lógico de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo los Representantes de la Administración ni los cargos públicos municipales.

3.- Mediante una rutina de consulta se excluyen en cada Mesa electoral los mayores de 70 años y aquellos cuyo nivel de estudios sea inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

- a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.
- b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
- c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de titulares y suplentes que conforman cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes sus suplentes, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.

Para hacer frente a cualquier eventualidad, de que la mesa se quede sin nombramientos por el juego del régimen de excusas admitidas por la

Junta Electoral de Zona, se hace también de forma aleatoria el nombramiento de seis suplentes, que serán nombrados con el cargo que reclame el órgano judicial.

- d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a 5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la **NUMERO 3**, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, el Ayuntamiento de Ponferrada asume la obligación de notificar a los interesados su designación, disponiendo para ello de un plazo de 3 días contados a partir de la celebración de este sorteo público.

La práctica de la notificación se atribuye a la Policía Municipal, quien será retribuida por los “trabajos extraordinarios”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 de la L.O.R.E.G.

Dando cumplimiento al acuerdo remitido por la Junta Electoral de Zona, el presente proceso de selección se pondrá en su conocimiento.

Una vez finalizada la selección de las cinco listas, el Sr. Presidente manifiesta que es tradicional en este acto que sea el Grupo mayoritario de la oposición el que elija la lista que conformará la composición de las mesas electorales, asumiendo el equipo de gobierno esa designación, por lo que pide al Sr. Folgueral que elija un número del 1 al 5 que corresponderá con la lista elegida.

Antes de la selección de la lista designada, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que, aunque este es un Pleno extraordinario, quiere aprovechar este primer turno de palabra para poner de manifiesto un hecho relevante producido en el día de ayer, como es el anuncio de ETA de un alto el fuego definitivo; cree que es un hecho extraordinario para la democracia y para este país, ya que por fin la palabra y la democracia ha ganado a las pistolas; para los que han nacido y crecido con el sonido de las pistolas, es un hecho de mucha relevancia.

En cuanto a la lista, eligen la número 3.

2º.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EJERCICIO 2010.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que el informe previo de revisión del Sistema de Gestión Medioambiental del año 2010 resume los resultados de las auditorías internas y de renovación del año pasado, así como el informe de No Conformidades.

Resultando.- Que en la auditoría de renovación llevada a cabo en junio-julio de 2010 se mencionan tanto los puntos fuertes del sistema como aquellos aspectos u oportunidades de mejora.

Resultando.- Que los puntos fuertes del sistema son:

- El sistema informático para la documentación y el tratamiento de incidencias.
- Mejora continua en algunos aspectos ambientales ligados a la operación
- El servicio de punto limpio móvil.
- Actividades de concienciación ambiental, publicaciones y campañas ambientales.
- Premios obtenidos
- Esfuerzo e implicación del personal de la Concejalía de Medio Ambiente en relación con la implantación y mantenimiento del SGMA.

Resultando.- Que como resultado de esta revisión del sistema se realiza un seguimiento de los objetivos ambientales propuestos el año anterior y se propone un nuevo programa de gestión que incluye los objetivos no cumplidos y otros nuevos para el año 2011.

Considerando.- Que se presenta informe de seguimiento de las No Conformidades que surgen como resultado de las auditorías y de la propia actividad del personal de la Concejalía.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio; por 19 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo Socialista (7), y 5 abstenciones del Grupo I.A.P., **ACORDO:**

Aprobar la Revisión del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, del año 2010.

3º.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. ANUALIDAD 2009.

El objetivo de la Declaración Ambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente, constituyéndose en un instrumento de comunicación.

La información mínima que es reflejada en la Declaración Ambiental es la requerida en el Anexo III del Reglamento EMAS (Reglamento CE nº 761/2001, por el que se permite que las organización se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales).

Según lo que se establece en la documentación del SGMA, en el PMA-05 "Procedimiento de comunicaciones internas y externas", la declaración ambiental es elaborada por el Responsable del SGMA y aprobada en Pleno y una vez validada la declaración, realiza las gestiones oportunas para presentarla a la Comunidad Autónoma con la documentación adicional que ésta requiera.

AENOR, como entidad acreditada por ENAC, con número ES-V-0001, ha validado la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2009, según el Reglamento Europeo 761/2001, durante las actividades de seguimiento de verificación realizadas en el expediente 2005/0685/VM/01.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a la inscripción en el registro de centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) al Ayuntamiento de Ponferrada, con el número de registro E-CYL-0000022.

Vistos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio; por 19 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo Socialista (7), y 5 abstenciones del Grupo IAP, **ACORDO:**

Aprobar la Declaración Ambiental del año 2009, validada por AENOR, para su posterior remisión a la Junta de Castilla y León con el fin de renovar la inscripción del Ayuntamiento de Ponferrada en el Registro de Centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales.

Previamente a la adopción del presente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que valoran positivamente el documento, sobre todo teniendo en cuenta que la adhesión al sistema es voluntario y que el Ayuntamiento de Ponferrada es pionero en ello, si bien le gustaría que no fuera solo una declaración de intenciones, sino que se racionalizaran temas como la calidad del aire o del agua, por lo que espera que en el futuro se pueda mejorar.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, agradece el apoyo del Grupo Socialista en esta materia y señala que es una labor que ha mejorado considerablemente en los últimos años, tal y como lo atestiguan los distintos galardones que nos han otorgado.

4º.- ACTUALIZACIÓN DEL PODER PARA PLEITOS.

Teniendo en cuenta el cambio de Corporación, que el poder general para pleitos de este Ayuntamiento data de 2003, que alguno de los profesionales designados ya no ejercen, y que es preciso nombrar profesionales en algunas localidades que los cambios legislativos han posibilitado como posibles lugares de resolver contiendas judiciales en las que pueda estar implicada la Corporación, procede una actualización del poder general para pleitos, designando profesionales en aquellas localidades donde esta Corporación Local pueda ser parte en procedimientos judiciales y/o administrativos, incluidas las facultades previstas en el Artículo 414.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Visto el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Movilidad, Protección Civil y Administración Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

Facultar al Alcalde, tan amplio como en derecho fuere necesario, para que comparezca ante Notario y, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue poder general para pleitos, incluidas las facultades previstas en el Artículo 414.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a favor de los Procuradores de los Tribunales siguientes:

Ponferrada:

D. TADEO MORÁN FERNÁNDEZ
D. JESÚS MANUEL MORÁN MARTÍNEZ

D. FRANCISCO A. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D^a PILAR FERNÁNDEZ BELLO

León:

D^a M^a ENCINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D^a BEATRIZ FERNÁNDEZ RODILLA
D^a CARMEN DE LA FUENTE GONZÁLEZ
D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Valladolid:

D. FERNANDO VELASCO NIETO
D^a M^a LUCÍA LAFUENTE MENDICUTE
D. CESAR ALONSO ZAMORANO
D^a ANA ISABEL ESCUDERO ESTEBAN

Madrid:

D. ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN
D. CARLOS MAIRATA LAVIÑA
D^a SILVIA VÁZQUEZ SENÍN

Burgos:

D. ANDRÉS JALÓN PEREDA
D. ALEJANDRO JUNCO PETREMENT

Ourense:

D. CAMILO ENRÍQUEZ MAHARRO
D^a M^a DEL CARMEN ENRÍQUEZ MARTÍNEZ

A Coruña:

D. JAVIER BEJARANO FERNÁNDEZ
D^a MARTA DÍAZ AMOR
D. JORGE BEJARANO PÉREZ

Oviedo:

D. JESÚS VÁZQUEZ TELENTI
D^a PALOMA TELENTI ÁLVAREZ

Y al Letrado: DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ.

5º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009. SU APROBACIÓN.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de abril de 2011 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2009.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de fecha 6 de mayo de 2011, aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 7 de junio de 2011 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma, en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 12 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo IAP (5), **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A., y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental S.A. de participación mayoritaria municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que este expediente se llevó muy tarde a la Comisión Informativa y se trae al Pleno muy tarde, con año y medio de retraso, y del análisis del mismo se ve que la cifra es superior a la que indicaban en los medios de comunicación respecto a la deuda de préstamos de entidades bancarias; hay que tomarse más en serio el asunto presupuestario, porque estamos en la línea roja, por lo que deben trabajar en la mejora de estas cuestiones. Según sus informes este es un trámite que no genera responsabilidad a los miembros del Pleno ni conformidad con su contenido, por

lo que, por responsabilidad cívica, dado que hay que enviar el expediente al Tribunal de Cuentas, se abstendrán en la votación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,25 horas; lo que, como Secretario, certifico.